

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

PROCESO: T S I. RAD 08-372-40-89-001-2023-00112-01

PROCESO: ACCIÓN DETUTELA

ACCIONANTE : ARGEMIRO SIMON PINEDA VERGARA Y JOSE PEÑA VILLAMIZAR

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA – SECRETARIA DE HACIENDA Y CONTABILIDAD.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – JUNIO QUINCE (15) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto el anterior asunto y teniendo en cuenta que la parte accionante impugnó el fallo de tutela de fecha mayo 25 del 2023, éste despacho procederá a admitir la impugnación de la misma, presentada por la parte accionante señores JOSE LUIS PEÑA VILLAMIZAR Y ARGEMIRO SIMON PINEDA VERGARA contra el fallo proferido por el Juzgado en mención.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ac9d9f1a726d6c8b0512a36a60f690ee152dc1e578e7cac3e8528f5eb9bfef7**

Documento generado en 15/06/2023 08:02:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>